

PLAN DE TRABAJO PARA LA RECONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN CHOCHOLTECA



GOBIERNO DE
MÉXICO

INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa.

CONTENIDO

RESUMEN Pág. 3

CONTEXTO DE LA REGIÓN NGIGUA – NGIBA (CHOCHOLTECA)

- Historia y cosmovisión Pág. 4
- El pueblo Ngigua-Ngiba (Nosotros y lo que somos) Pág. 8
- Localización y población Pág. 10

EJES RECTORES

- LENGUA, CULTURA Y EDUCACIÓN Pág. 12
- TIERRA Y TERRITORIO Pág. 20
- ECONOMÍA Pág. 23
- SISTEMA DE GOBIERNO Y ACCESO A LA JUSTICIA Pág. 26
- DERECHOS DE LAS MUJERES Pág. 34
- CONCLUSIONES Pág. 39

RESUMEN

El presente plan de trabajo responde a las necesidades, problemas e intereses de la nación Chocholteca recogidas en las diversas actividades realizadas en la región durante el 2021, el cual se retroalimenta de diversos documentos surgidos a lo largo de los años de búsqueda de mejores condiciones de vida, desarrollo y planes de acción de las comunidades que la conforman.

El plan de incidencia o de trabajo, forma parte de un resultado dentro de los objetivos enmarcados en el proyecto "Reconstitución de la Nación Chocholteca" iniciativa apoyada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas" (INPI) en su programa Bienestar Integral para los Pueblos Indígenas (PROBIPI).

El proyecto "Reconstitución de la Nación Chocholteca" el cual se ejecutó en los meses agosto – diciembre del año 2021 tuvo por objetivo "Reconstituir la Nación Chocholteca Nguigua-Ngiba en el Estado de Oaxaca y consolidar su organización regional", en este marco se realizaron 8 talleres dirigidos a las autoridades comunitarias y agrarias de los 19 municipios y sus respectivas agencias que conforman la nación nguigua – ngiba, 4 talleres dirigidos a mujeres indígenas chocholtecas de la región, 3 encuentros regionales de autoridades comunitarias y agrarias y 1 encuentro regional de mujeres, los encuentros tuvieron la participación especial de autoridades del pueblo Purépecha, Maya, Wixárika, Cuicateco, Zapotecos, Tarahuamara, entre otros.

A partir de la sistematización de las actividades realizadas, se logra construir el presente plan de trabajo, con temas específicos que son de vital importancia para la región, las personas y las comunidades chocholtecas o Ngigua – ngiba.

CONTEXTO DE LA REGIÓN NGIGUA – NGIBA (CHOLTECA)

Historia y cosmovisión

Desde mediados del siglo XVI se empezaron a conformar los llamados pueblos de indios, con una cabecera que centralizaba el poder político y a veces religioso. El cabildo indígena (la república) podía representar legalmente a los indígenas frente a la corona, la iglesia y otras corporaciones. Con la creación de la República para el gobierno civil, se fundaron también las cajas de comunidad para el régimen económico.

El cabildo debía formarse por un gobernador, dos alcaldes y cuatro o más regidores. En un principio el puesto más alto en el cabildo fue ocupado por el descendiente más cercano del señor prehispánico llamado ahora cacique. Los nobles denominados principales desempeñaron los puestos de alcaldes y regidores. En la década de 1540 se establecieron cabildos en muchos lugares. Su fundación coadyuvó al mejoramiento de las funciones políticas administrativas de cada pueblo. Aunque el cabildo quedó asociado espacialmente a la cabecera, las subdivisiones llamadas barrios, estancias o sujetos tuvieron representación a través de los alcaldes y regidores.

Durante la mitad del siglo XVI, los caciques que hasta entonces habían ocupado el cargo de gobernador de República empezaron a ser desplazados de este puesto por los principales. En ocasiones los caciques se volvieron autoritarios y tuvieron problemas con sus pueblos.

La formación del pueblo de indios con su respectivo cabildo modificó el sentido político del antiguo Altépetl. Durante los primeros dos siglos de la época colonial la cabecera fue sede del cabildo, residencia de la nobleza india, centro de recaudación del tributo y punto de concentración para el repartimiento de la mano de obra indígena. En cambio, los pueblos sujetos se caracterizaban como un asentamiento que debía pagar tributos, servicios y otras obligaciones a la cabecera.

Para principios del siglo XVIII, en la cabecera se encontraba el gobernador, los alcaldes y regidores, mientras que los pueblos sujetos solo contaban con un regidor y funcionarios menores. La cabecera fue el asiento del gobierno. Los gobernantes indígenas eran electos cada año y fueron conocidos como oficiales de república. Esta organización jerárquica de cabeceras y sujetos se mantuvo en los partidos de Coixtlahuaca y Teposcolula, con pocos cambios hasta la municipalización del siglo XIX.

En 1678, diez pueblos sujetos se unieron y solicitaron formar 3 nuevas cabeceras con sus respectivos oficiales de república. Y fueron los siguientes: 1.- Santo Domingo Tepehene con los agregados de los pueblos de La Concepción, San Antonio Abad y San Miguel Astatla. 2.- Santiago Plumas, agregado con el pueblo de San Mateo Tlapiltepec, San Francisco Teopan y Magdalena Jicotlan. 3, San Cristóbal Suchixtlahuaca con el agregado de Santa Cruz Capulalpan. Es de subrayar que en 1678 las comunidades del pueblo chocholteco, todavía no tenían intereses particulares ni elementos que los diferenciaban de sus vecinos, pues se unieron a uno más grande con la intención de separarse de la antigua cabecera y construir una nueva con su propio gobernador. La petición de los diez pueblos no tuvo éxito y en 1679 el alcalde mayor y el cura de doctrina negaron la separación.

La constitución de Cádiz de 1812 sentó las bases de la organización política liberal de México independiente, porqué las constituciones de Oaxaca de 1825 y 57 conservaron varios elementos de esta, la cual decía que para el gobierno interior de los pueblos habrá ayuntamientos compuestos de alcalde, procurador síndico y regidores.

Para poder formar estos ayuntamientos los cuales tenían que poseer 1000 habitantes. En el pueblo chocholteco, los únicos que tenían está población eran Coixtlahuaca, Tamazulapam, Teotongo y Santiago Plumas. A fines de 1820 San Miguel Astatla, Teopam y San Antonio Abad se unieron para alcanzar la cifra de los 1000 habitantes y lograron formar su ayuntamiento el cual duro únicamente 3 años. En Santiago Plumas, pueblo constituido por los barrios de lhuitlan y Tlacotepec, se formó un ayuntamiento de conformidad con la ley el 18 de noviembre de 1820 se reunieron en la casa consistorial los escrutadores y electores y por mayoría eligieron a sus representantes políticos. Los cuales recayeron en un grupo reducido de personas por 4 años.

En 1857 se establecieron los distritos políticos en Oaxaca. Se dividió el territorio del estado en 25 distritos políticos y 22 partidos judiciales. Es hasta el 18 de marzo de 1861 que Coixtlahuaca se convierte en distrito al desaparecer el distrito de Yanhuitlan.

Con base en datos del Instituto Nacional de los Pueblos indígenas, en la época prehispánica, los pueblos de Coixtlahuaca fueron densamente poblados, de acuerdo con Stephen A. Kowalewski, investigador de la Universidad de Georgia, Estados Unidos, por los años de 1500 hubo un crecimiento impresionante, casi con 80 mil personas, que se dedicaban a la producción y al comercio textil, de hule, cacao y plumas, también en algunos de ellos convivían hablantes de diversas

lenguas indígenas. El valle de Coixtlahuaca lo integraban chocholtecos, mixtecos e ixcatecos. Hace 2,500 años, hablantes de chocho-popoloca también ocupaban el valle de Tehuacán; el territorio chocholteco se redujo por la expansión de los nahuas hacia el sur y de los mixtecos hacia el norte.

Coixtlahuaca tuvo su mayor esplendor hacia mediados del siglo XV, época en la que acudían al mercado de ese lugar comerciantes de la Costa, del Golfo de México y del Altiplano Central, lo que indica la importancia que tuvo en ese tiempo. Alfonso Caso, al referirse a la región de Coixtlahuaca, sostiene que ésta era el hábitat de los chocholtecos o popolocas de Puebla. En el siglo XVI la población disminuyó derivado de la hambruna, trabajo excesivo al que fueron sometidos, epidemias (viruela 1520 y 1593) (sarampión 1531) (Tifo 1576) al grado que en 1597 sólo quedaba la mitad de tributarios en los pueblos de Coixtlahuaca.

Con base en la información del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), los popolocas o Ngibas son uno de los grupos indígenas más controvertidos, menos conocidos, y representan a la tercera lengua indígena de mayor relevancia en el Estado de Puebla. Los ngiba, junto con otros grupos étnicos emparentados, ocuparon la región sur y central del Estado de Puebla, la zona norte de Oaxaca, y tal vez la zona este de Guerrero y la zona sur de Tlaxcala.

El pueblo Ngigua-Ngiba (Nosotros y lo que somos)



Imagen tomada de la Planificación lingüística comunitaria de la lengua Ngigua/Ngiba, Inali.

La nación chocholteca como se denominan los pueblos que la componen se llaman a sí mismos Runixa Ngiigua, que significa "los que hablan el idioma", en tanto que la lengua se denomina Ngiigua. De acuerdo al catálogo de lenguas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, su idioma pertenece a la familia oto-mangue y la agrupación cuenta con tres variantes lingüísticas.

La nación chocholteca, se ubica en la región mixteca en la parte norte del estado de Oaxaca, perteneció a la cultura chocholteca que tuvo esplendor en esta área, Chocholteca – nombre nacional derivado de Chochontla que significa en Nahuatl “gente o nación rústica o bárbara” Chochon – tla – teca (Nación Tlapanteca, chochones, yopes, tercos) se debe a que acostumbran a vivir en terrenos áridos y débiles.

El territorio, ocupado por los 19 municipios, se encuentra en la parte norte de la subregión Mixteca Alta, que integran los distritos de Coixtlahuaca y la parte norte de Teposcolula. Los 13 municipios de Coixtlahuaca, y 6 municipios de Teposcolula. La zona donde habitan es sumamente accidentada y está conformada por parte de las sierras de Teposcolula y Tamazulapan, las cuales constituyen el Nudo Mixteco, con alturas que van de 2 000 a 2 900 metros sobre el nivel del mar con pequeñas planicies y suelos pobres y erosionados. El clima de la región se clasifica como templado subhúmedo, con temperaturas medias anuales de 10 a 20°C y precipitaciones pluviales de 900 milímetros. Los ríos que cruzan el territorio son el Tequilita, Xiquila, Tepelmeme, Blanco y San Pedro, todos ellos con poco caudal. La población se surte del vital líquido en los ojos de agua y manantiales que abundan en la región. La microregión cuenta con amplia variedad de fauna y flora que, de acuerdo con el monitoreo biológico realizado en la región en los años de 2013 a la actualidad, hacen referencia que cuenta con los pastizales más diversos y antiguos del mundo, y una parte de la nación forma parte de la reserva de la Biósfera Tehuacán – Cuicatlán.

Las comunidades que integran la Nación chocholteca, históricamente han enfrentado obstáculos que limitan sus procesos de organización a nivel regional y

comunitaria, así lo plantearon en el Acto público de la Gira del presidente de México a los pueblos y regiones indígenas del país, realizado en Asunción Nochixtlan, Oaxaca, el 19 de octubre de 2019. La región runixa ngigua-ngiba (Chocholteca) actualmente vive la inminente extinción de la lengua indígena; y el aumento de la migración debido a 3 razones principales: erosión de la tierra, falta de empleo y por necesidades de estudio.

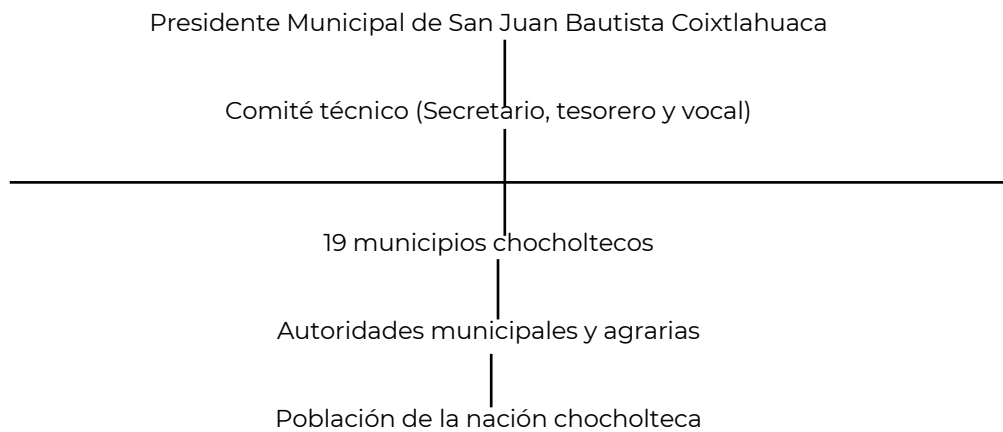
Localización y población

La Nación Chocholteca se integra de comunidades ubicadas en 19 municipios de la región mixteca: Santiago Tepetlapa, Tepelmeme Villa de Morelos, Concepción Buenavista, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Miguel Tequixtepec, Santiago Ihuitlán Plumas, Santa María Nativitas, San Miguel Tulancingo, Santa Magdalena Jicotlán, *San Francisco Teopan, **San Cristóbal Suchixtlahuaca, Tlacotepec Plumas, San Mateo Tlapiltepec, *Teotongo, La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla, San Pedro Nopala, Tamazulpam del Progreso, Villa Tejupam de la union.

Nación Chocholteca Ngigua Ngiba



La Nación Chocholteca para su representación y gestión de necesidades como pueblo indígena, se encuentra estructurado bajo un consejo de autoridades quedando en el siguiente organigrama



LENGUA, CULTURA Y EDUCACIÓN

LENGUA

En México, con base en datos del Censo de población y vivienda 2020 realizada por el INEGI; 7,364,645 de personas de 3 años y más de edad hablan alguna lengua indígena, lo que representa el 6 % de la población total. Respecto al Estado de Oaxaca hay 1,221,555 personas mayores de 3 años de edad que hablan alguna lengua indígena, la entidad es la que ocupa el primer lugar a nivel nacional con mayor número de hablantes de lenguas indígenas con un porcentaje de 31.2.

Sin embargo, en lo que respecta a la región Chocholteca y en el que se centra el presente plan de trabajo, la realidad es distinta, la lengua chocholteca ya sólo es hablada por 60 personas en la microrregión. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), la lengua chocholteca se encuentra dentro de las variantes lingüísticas con muy alto riesgo de desaparición, esto quiere decir que, el número de hablantes es inferior al porcentaje requerido para sostener una lengua por más décadas.

La desaparición de una lengua implica las pérdidas de identidades, la pérdida de las memorias colectivas, las propias formas de organización dentro de las comunidades en las que la lengua tiene una función vital, pero también existe una pérdida de conocimiento que ha sido y será clave para el futuro de la región, aquellas que se han transmitido de generación a generación y que muestran los valores culturales de las comunidades y las diferencias en las mismas.

German Freire menciona que “Con las lenguas indígenas desaparecen inevitablemente un conjunto de conocimientos ambientales, tecnológicos, sociales, económicos o culturales que sus hablantes han acumulado y codificado a lo largo de milenios”.

La lengua es el principal motor de comunicación entre las personas, también es la posibilidad de seguridad y de un conjunto de códigos que permiten la estabilidad de las comunidades, es la propia autonomía que tienen.

Para la región Chocholteca, la lengua representa un pilar especial a atender en el plan de trabajo, por ello, cuenta con un apartado específico y es transversal a los temas que se exponen, ello debido al peligro de extinción que corre la lengua, en este sentido, se presentan los siguientes puntos para la atención de la lengua, mismos que han sido propuestos en el marco del Decenio internacional de las lenguas indígenas, acción promovida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), derivado de la resolución A/74/396 de la Asamblea de las Naciones Unidas.

PROPUESTAS DE PLAN DE TRABAJO CON LA LENGUA CHOCHOLTECA

- Preparación de nuevos hablantes de la lengua Chocholteca.
- Academia de la lengua Chocholteca en la región.
- Fortalecimiento y registro de la lengua a través de la elaboración de materiales didácticos.
- Difusión de los materiales en la lengua Chocholteca, en los diversos espacios públicos de la región.
- Documentación especializada de la lengua.
- Generación de una aplicación para el aprendizaje de la lengua chocholteca.
- Integrar la lengua chocholteca como una materia obligatoria en la educación básica.

- Unificación de esfuerzos para el rescate de la lengua.

CULTURA

La parte cultural de la nación Chocholteca está intrínsecamente relacionada con la lengua, la música tradicional, la vestimenta, las festividades, entre otros; estos hoy en día, aunque se encuentran en riesgo de desaparición sobre todo la lengua, existe un gran activismo en recuperarla a través de la música y los elementos que la conforman.

De acuerdo con los antecedentes históricos de los pueblos chocholtecos / ngigua – ngiba, parte de su cultura son las festividades, que hoy en día recobran una gran importancia ya que, es a través de las mayordomías de las fiestas que la mayoría de los migrantes ngiguas ngibas regresan a sus comunidades y la pueblan por unos días. Como parte de la herencia colonial de los pueblos indígenas, las festividades de cada uno de los pueblos chocholtecos son las del santo patrón.

El sistema de información cultural de los Pueblos Indígenas de la Secretaría de Cultura, describe que en el ámbito de las artesanías, “las actividades más importantes eran la elaboración de cobijas lanillas y gabanes (cotones) de lana que obtenían del ganado ovino de la región, las cuales han dejado de producirse por el alto costo de la materia prima que se emplea para elaborarlos, y también porque la producción artesanal no puede competir con los cobertores de origen industrial de bajo precio. Los sombreros de palma son otra artesanía que también tiende a desaparecer por su poca demanda”¹. Aunado a los altos costos económicos de la

¹ Fuente: http://sic.gob.mx/ficha.php?table=grupo_etnico&table_id=47

materia prima, también nos encontramos con la falta de espacios en el mercado económico para colocar los diversos materiales elaborados por los artesanos de la región.

Derivado de las reuniones sostenidas en la región Chocholteca, mediante talleres, foros y encuentros, la población ha sugerido diversas acciones que pudieran coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura de los ngigua – ngiba, con la finalidad de que estas no desaparezcan.

EDUCACIÓN

De acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, los pueblos indígenas tienen derecho a la educación tanto a título individual como a nivel colectivo.

A pesar de que en Oaxaca hay una gran cantidad de alumnos indígenas, existen diversos indicadores que permiten afirmar que el derecho a la educación para la población indígena aún no está garantizado en su totalidad, el cual se encuentra limitado por distintas carencias que terminan por afectarlos.

La información recabada durante la realización de los encuentros regionales y talleres en la región Chocholteca muestran algunas problemáticas que se han dado en la región, y son aquellos que requieren replantearse para alcanzar un desarrollo educativo de calidad y desde la perspectiva intercultural para la niñez indígena.

Se comentó sobre la desubicación lingüística de docentes, esto es, que una gran mayoría de los docentes de educación básica hablan otra lengua diferente a la de la región, algunos hablantes del mixteco, zapoteco, cuicateco, entre otras, lo cual limita la finalidad de la educación bilingüe, y en un caso como lo es la lengua Chocholteca con un alto grado de peligro de extinción, no abonaba el hecho a que se pudiera en la educación indígena promover o fortalecer la lengua de la que es hablante la región, la lengua ngigua- ngiba.

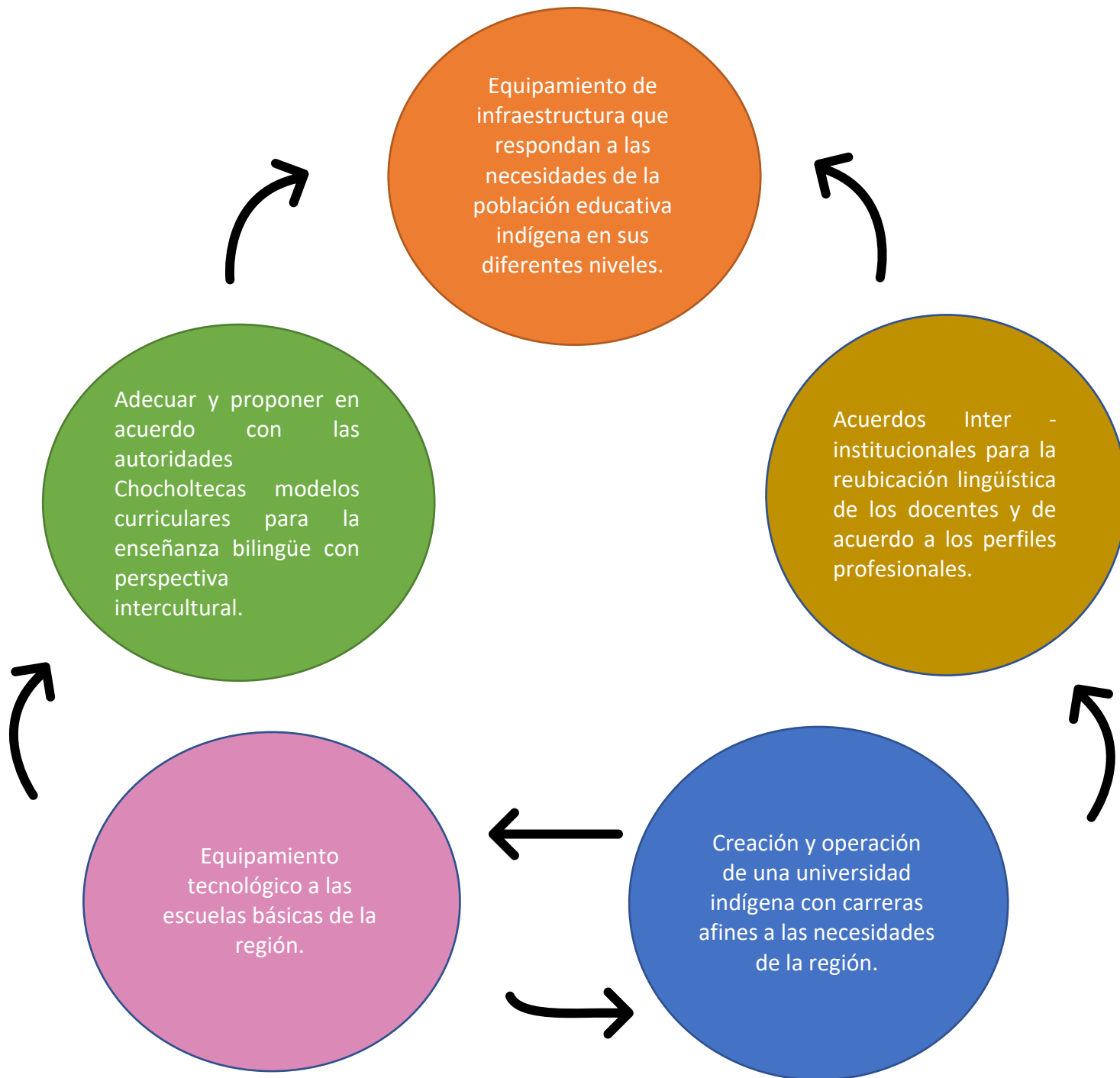
En el informe de evaluación presentado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), en México señala que, en todos los grados y asignaturas evaluados, los niveles de aprendizaje de los niños que asisten a escuelas indígenas se encuentran por debajo de los que alcanzan los que asisten a otros tipos de escuela y ello se debe a la poca pertinencia cultural y lingüística de la oferta educativa, y por la falta de equidad en la asignación de recursos humanos y materiales a las escuelas que atienden a estas poblaciones.

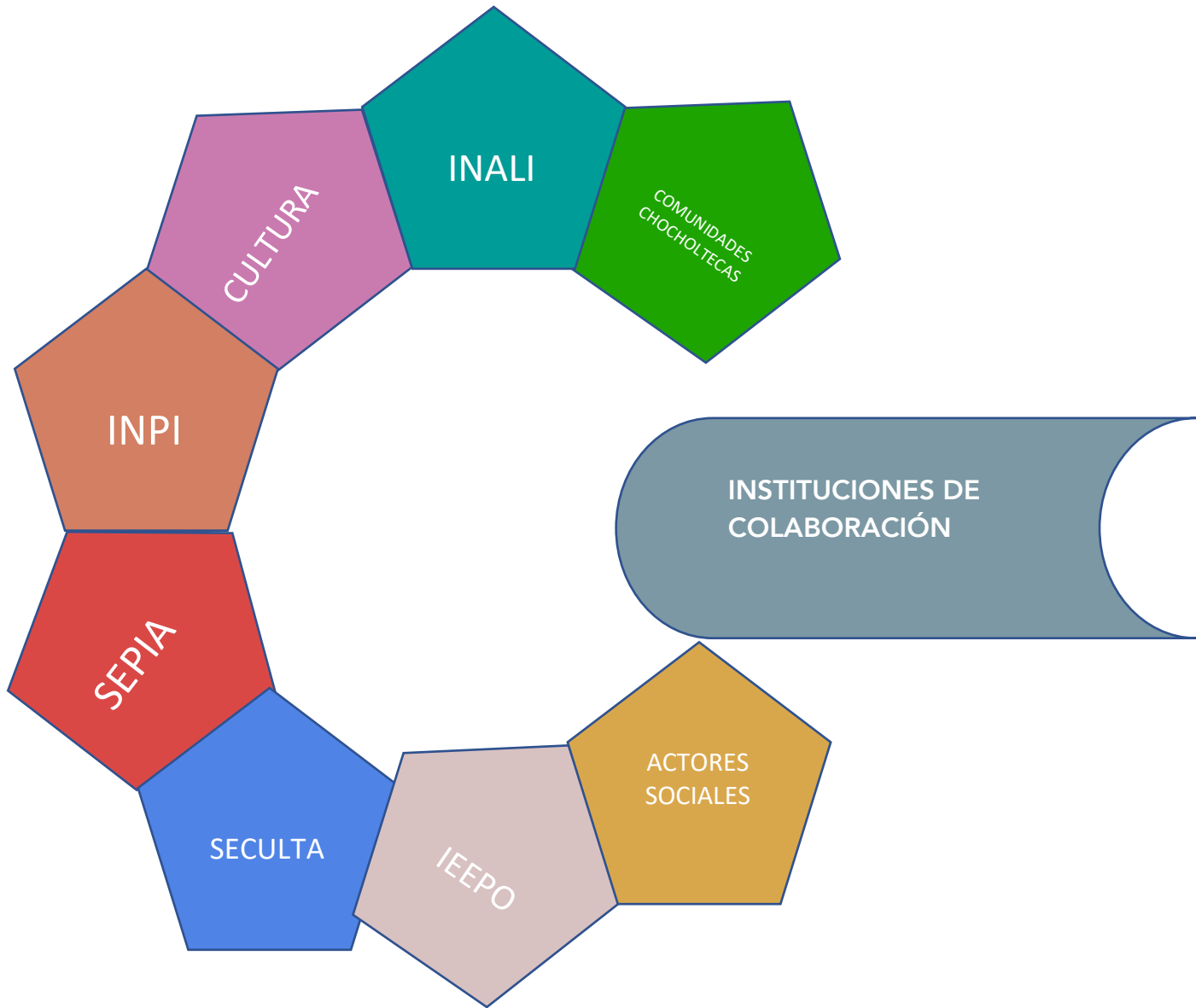
Otra de las problemáticas que se observa en la región son la falta de infraestructura adecuada para que la niñez reciba educación de calidad y ello fue evidente con la actual pandemia por Covid-19, en el cual, las escuelas optaron por una educación a distancia, ello restringió el pleno acceso a la educación de los niños y las niñas derivado de problemas de cobertura, conectividad y acceso a una televisión o dispositivo electrónico para acceder al programa "Aprende en Casa", así como a horarios de clase no accesibles, o a la falta de un adulto para ayudar a supervisar las actividades escolares de las niñas y niños.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad de Tecnologías de la Información en Hogares (ENDUTIH) solo el 19% de los hogares en el sector rural cuenta con conexión a internet, 19.3% con una tableta o computadora, y el 77.3% con celular, esto complicó que las comunidades Chocholtecas pudieran ofrecer a su niñez una educación de calidad e incluso el mismo regreso a clases en un contexto de pandemia, donde la infraestructura básica no se tiene y tampoco se cuenta con los insumos para la seguridad sanitaria de los educandos.

La falta de material bilingüe en las comunidades de la región Chocholteca es otra de las problemáticas visibles, si bien en la región se ha trabajado por varios años el fortalecimiento de la lengua y de los cuales se han generado materiales didácticos, estos no son retomados para la enseñanza de la lengua debido a la falta de presupuesto para la reproducción de los mismos, además de que la enseñanza de la lengua ngigua – ngiba en la educación básica se ha retomado como una materia optativa lo que ha generado que una mayor parte de la población educativa priorice entre realizar otras actividades o aprender la lengua, siguiendo de la discriminación ya histórica que ha sufrido la lengua.

Las acciones que se plantean a corto, mediano y largo plazo para fortalecer la educación en la nación Chocholteca son planteadas en el siguiente gráfico:





TIERRA Y TERRITORIO

CONTEXTO

La tierra y el territorio son elementos fundamentales en la vida y el desarrollo de las personas, pueblos y comunidades indígenas a lo largo y ancho del mundo, la vida no se puede concebir sin estos elementos, porque son ellos los que aportan a la continuidad histórica y la plenitud de la vida, la espiritualidad y el desarrollo social, cultural, económico, político y humano, vinculado a la cosmovisión, la cual consiste en la relación profunda con la Madre Tierra (Neba, 2020).

En Oaxaca, 82.96% de la superficie es territorio donde se concentran los pueblos y comunidades indígenas, en esta superficie existen 1, 537 núcleos agrarios, de los cuales 702 son comunidades y 835 son ejidos (GEO, 2010).

El territorio del pueblo Chocholteco donde se encuentran ubicados los 19 municipios que lo integran, contiene elementos muy importantes, pero sobre todo la historia de quienes se han considerado los Ngigua – Ngiba, el territorio se encuentra en la parte norte de la subregión Mixteca Alta, que integran los distritos de Coixtlahuaca, Teposcolula, Tlaxiaco y Nochixtlán.

El territorio donde habitan los Chocholtecos se conforma también de momentos históricos, representados a través de espacios sagrados como son sus ríos, sus montes, y otros que se consideran espacios de espiritualidad ya sea con sus deidades o con la naturaleza. Para la población, siempre y antes de iniciar alguna actividad hay que agradecer a la madre tierra la oportunidad que tienen para estar

en el lugar y pidiendo que las actividades se realicen con paz y que se logre su finalidad.

La lengua, la cultura y la cosmovisión son elementos ligados a la tierra y al mismo territorio, para los Chocholtecos, la vitalidad de la tierra se observa a través de lo que les proporciona para subsistir, la tierra da y produce lo que se necesita.

Dentro de las actividades que se realizaron en la región, las y los participantes expresaron sus inquietudes respecto a ello, las necesidades y problemáticas que observan respecto a su territorio:

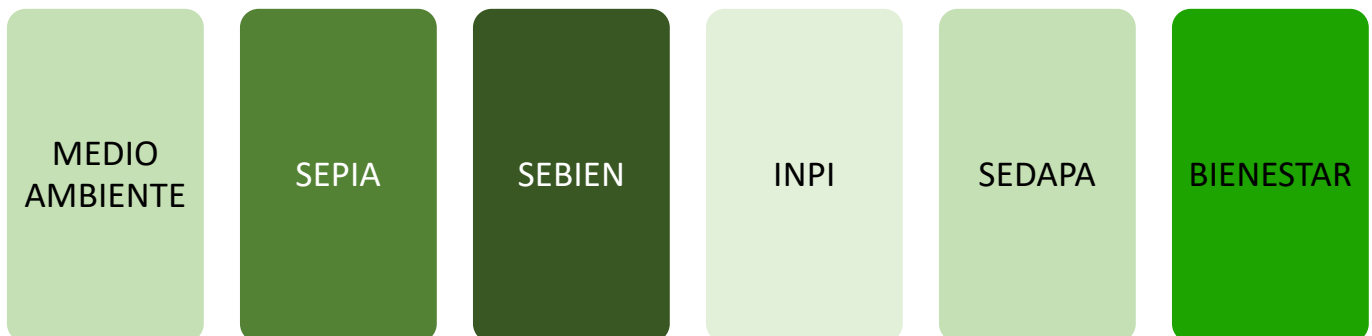
- La necesidad del saneamiento de los ríos, toda vez que, aunque tengan poco caudal se requiere conservarlo.
- La necesidad del rescate de las plantas nativas de la región como son el maguey, la palma y aquellas que son adaptables para la reforestación de la región.
- La necesidad de que las comunidades chocholtecas se vean como un solo pueblo, más allá de los límites territoriales, esto por las características que comparten.
- La necesidad de mitigar la migración económica y social.
- La necesidad de proteger la flora y fauna de la región.

PROPUESTA DE TRABAJO

Retomando las necesidades expuestas por los Chocholtecos participantes en las actividades regionales, se han considerado los siguientes puntos para integrar en un plan de trabajo a corto, mediano y largo plazo:

- Talleres en materia de tierra y territorio impartidos por expertos en la materia para la sensibilización de la población con un enfoque de paz y de derechos humanos.
- Elaboración y ejecución de un plan integral para el saneamiento de los ríos.
- Establecer una red de viveros en la región como plan de rescate y propagación de especie nativas.
- Planeación y ejecución de proyectos de reforestación
- Ejecución y acompañamiento de proyectos productivos para la producción de la tierra.
- Establecer un programa regional para la protección, conservación y manejo de la flora y fauna.

INSTITUCIONES DE COLABORACIÓN



ECONOMÍA

Los derechos económicos y culturales así como los demás derechos que tienen todos los seres humanos, también se encuentran reconocidos en las disposiciones jurídicas locales, nacionales e internacionales, estos se describen como el derecho a vivir una vida digna, a contar con las condiciones de vida adecuada, como lo son: tener acceso a la alimentación, vestimenta, vivienda, protección contra el hambre, un trabajo digno, un ingreso para poder cubrir las necesidades, en el caso referente a las comunidades estas condiciones tendrían que contar con un enfoque intercultural, es decir, adecuados culturalmente a sus contextos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), es responsabilidad de los Estados llevar adelante programas y proyectos para que todas las personas accedan efectivamente a los alimentos.

Las comunidades indígenas en México y en otros países latinoamericanos, han ido impulsando la economía local a partir de generar iniciativas comunitarias que abonen a su adecuado desarrollo, aprovechando los elementos y los recursos con los que cuentan en sus territorios sin el exagerado aprovechamiento de los mismos, sino de una manera sustentable.

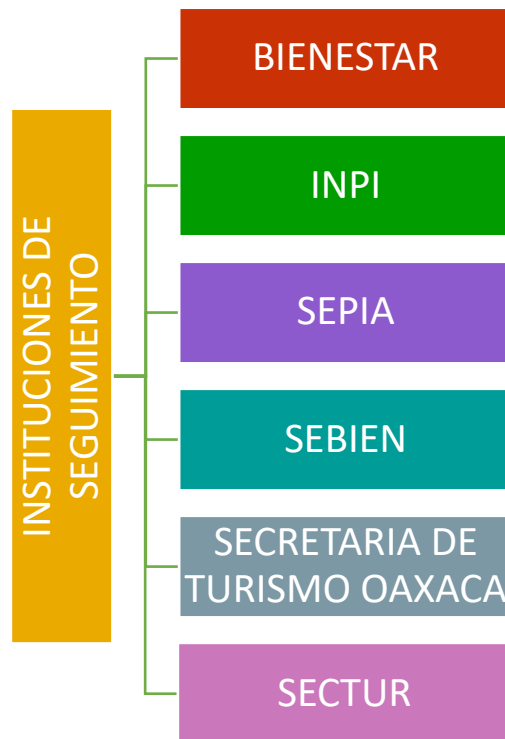
Los estudios realizados en materia pueblos indígenas y mercados locales por Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, la "economía indígena está basada en el poder de dar y recibir, dentro de las normas culturales de intercambio recíproco, es decir, una economía basada en la apreciación personal como fuente de obligación recíproca, así, los múltiples bienes y productos surgidos de la cotidianidad económica de los pueblos indígenas están

y estarán presentes en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales”.

El Estado Mexicano tiene la obligación de diseñar políticas que incentiven la participación económica indígena garantizando una buena gobernanza y responsabilidad de la comunidad y la empresa; considerar programas productivos para incentivar la economía local y que estos busquen la sostenibilidad continua.

En este sentido, para seguir promoviendo una economía solidaria en la región Chocholteca se requiere de un conjunto de estrategias que permitan reactivar los mercados comerciales locales, así como una ruta productiva, donde las poblaciones tengan la seguridad que sus productos o las ofertas que tengan tendrán demanda, además de que estas estrategias permitirán en un plazo mediano a largo plazo detener la migración en los hogares chocholtecos.

En el fortalecimiento de las economías locales también se fortalecen las culturas presentes en las comunidades, ello en el sentido de que se busca promover lo que la región produce en una escala de sustentabilidad, por lo anterior, se proponen algunos puntos para considerar en el desarrollo del plan de trabajo para la reconstitución y fortalecimiento de la Nación Chocholteca, en el carácter de recuperar lo que la mayoría de las comunidades indígenas han perdido en el desarrollo de las políticas neoliberales que han llevado a que las comunidades indígenas sigan en la línea de desigualdades.

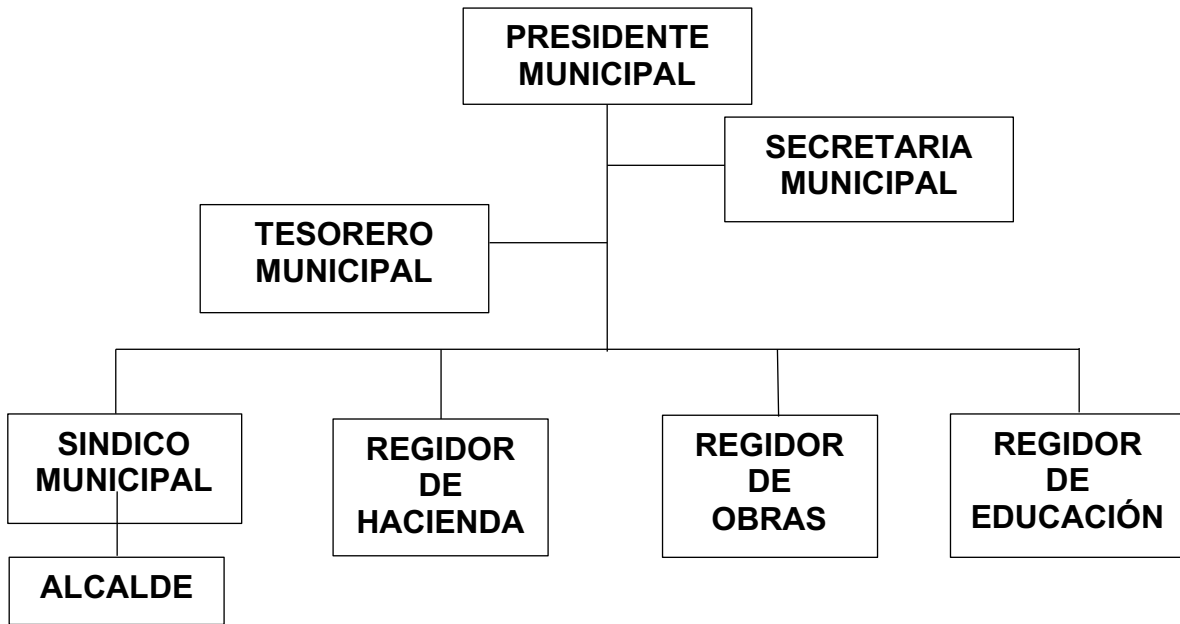


SISTEMA DE GOBIERNO Y ACCESO A LA JUSTICIA

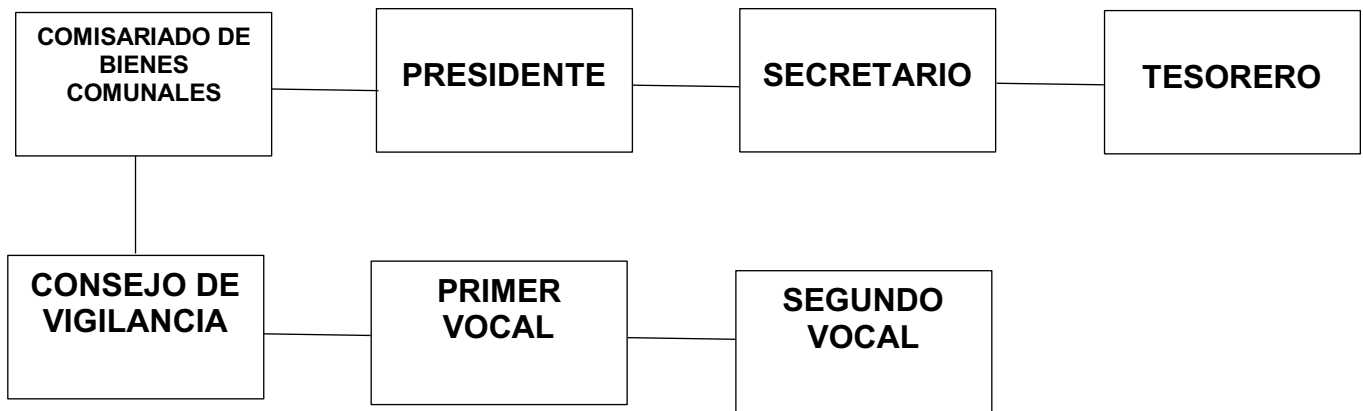
Históricamente las personas y pueblos indígenas han sido víctimas de procesos en los que no se consideraron sus lenguas, sus especificidades culturales, formas de organización interna, cosmovisiones, ni las condiciones sociales como la marginación y exclusión social, transformándose en la práctica de la justicia en acciones injustas o excesivas, debilitando en cierta manera a las instituciones propias de los pueblos, es decir en términos de acceso a la justicia a los sistemas normativos de las propias comunidades.

El sistema de gobierno en la nación chocholteca guarda similitudes en los 19 municipios que la conforman, este sistema de estructura tanto municipal como agraria permite que las comunidades funcionen y se respeten las reglas internas que han establecido desde el tiempo y que también han ido ajustándose o actualizándose en los tiempos a las necesidades que van observando en sus poblaciones, lo que les ha permitido mantenerse unidas como comunidad.

Las siguientes figuras representan el sistema de funcionamiento estructural de los municipios de la región chocholteca tanto en el ámbito municipal – administrativa como en el ámbito agrario.



ÁMBITO AGRARIO



El acceso a la justicia de las personas, pueblos y comunidades indígenas, se encuentra establecido en los más altos estándares nacionales e internacionales. En México este derecho se consagra en el artículo 1o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas está establecido en el artículo 2o de la CPEUM, refiere que los “pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que

habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”.

Respecto al acceso a la justicia, el artículo segundo dispone:

II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres. La ley establecerá los casos y procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes.

VIII. Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado. Para garantizar ese derecho, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de esta Constitución. Los indígenas tienen en todo tiempo el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

México ha adoptado diversos instrumentos internacionales relativos a los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como aquellos que son referentes vinculantes como los generados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), aquellos que enuncian medidas específicas en temas específicos como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y la Declaración sobre los Derechos de las Personas pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

En el ámbito nacional encontramos diversas leyes que de igual manera hacen alusión a los derechos de los pueblos indígenas, en su caso la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la Ley General de Educación, la Ley General de Salud, la Ley de Planeación y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otras.

Respecto a la aplicabilidad del derecho de acceso a la justicia en la Nación Ngigua – Ngiba encontramos que las comunidades que la componen se rigen por sus propios sistemas normativos internos, partiendo de ellos para aplicar lo que desde su cosmovisión y costumbre es la justicia, reconociendo dentro de sus facultades los derechos establecidos en la máxima constitución y en las leyes que se rigen en el Estado mexicano.

Derivado de los diferentes talleres y encuentros realizados en el marco del proyecto “Reconstitución de la Nación Chocholteca”, las autoridades comunitarias plantearon las diversas dinámicas que tienen sus comunidades para garantizar que la población pueda acceder a ejercer su derecho a la justicia, de acuerdo con algunas de las comunidades, refirieron que el responsable de impartir justicia a la comunidad es el síndico municipal, otros refirieron que es el alcalde municipal y en otros casos se resuelven por todo el cabildo, en caso de que el asunto no se resolviera en alguna de estas instancias, el caso es expuesto y resuelto en asamblea comunitaria.

Algunas de las voces de autoridades participantes en los talleres, expresaron que *“las leyes deberían ser más accesibles a la ciudadanía para resolver los problemas sin muchos tramites tediosos”* refiriéndose al sistema de justicia estatal (Autoridad municipal de Tequixtepec, 2021).

En la región chocholteca, cada municipio de los 19 que la conforman, cuentan con una estructura organizacional que les permite actuar ante cada situación o problemática que se presente para brindar soluciones a la ciudadanía, la siguiente figura recoge la característica del sistema de funcionamiento estructural de los municipios de la región chocholteca.

La región Chocholteca, a través de la comunidad de San Cristóbal suchixtlahuaca ha sido una de las regiones que ha sentado precedentes en el sistema de justicia en México, a través de uno de los casos más expuestos para el análisis jurídico, el Amparo Directo en revisión 6/2018, este juicio de amparo fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en noviembre de 2019, reconociendo por primera vez la jurisdicción indígena, es decir, por primera vez en el país se reconoció la competencia que tienen las comunidades indígenas para resolver sus conflictos internos, los cuales, estos sistemas de establecer justicia forman parte de la cotidianidad de los pueblos y comunidades, que también han sido nombrados estas prácticas como parte de la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas.

Estos hechos de impartición de justicia y de reconocimiento de la justicia indígena, requieren acciones concretas para establecer mínimos que permitan que las poblaciones indígenas puedan ejercer de manera plena sus derechos humanos y colectivos. Se observa en los tiempos, que los derechos de la población vulnerable, como los pueblos indígenas en el sentido de acceso a sus derechos, siguen presentándose obstáculos para que sus derechos como comunidades y personas sean ejercidos en su totalidad.

De las actividades realizadas a nivel regional en el marco de la iniciativa, se encontraron las siguientes problemáticas:

- Discriminación hacia las prácticas comunitarias de impartición de justicia
- Falta de recursos económicos para seguimiento de las demandas
- Juzgados y ministerios públicos alejados
- Burocracia, tiempo de espera y atención
- Desconocimiento de los derechos de las personas y pueblos indígenas
- Despojo de prácticas comunitarias por prácticas institucionales externas

Delo anterior, se presenta una propuesta de trabajo que permita a las comunidades que conforman la nación Chocholteca fortalecer sus prácticas y establecer un diálogo práctico con las instituciones que atienden el sistema de justicia, procurando el bienestar de las usuarias y usuarios para un mejor ejercicio de sus derechos.

PROPUESTA DE TRABAJO

INTERNA - EXTERNA

- Fortalecimiento de la justicia comunitaria a través de cursos/ talleres sobre derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.
- Revisión y actualización de bandos municipales o de buen gobierno desde la perspectiva de derechos e intercultural.
- Acompañamiento a casos de comunidades que se encuentren en alguna problemática.
- Fortalecimiento de la comunidad, a través de talleres para conocimiento de sus derechos.
- Reuniones de trabajo con las instituciones impartidoras de justicia para la resolución de conflictos y comprensión de las prácticas comunitarias.
- Acompañamiento de expertos en las materias: indígena, derecho, interculturalidad, derechos de mujeres – mujeres indígenas y no discriminación.



DERECHOS DE LAS MUJERES

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en México se contabiliza una población de 64, 540, 634 mujeres, de esta población 2,157,305 viven en Oaxaca. De la población total de 3 años y más en Oaxaca, 31.2% son hablantes de una lengua indígena, de ese porcentaje 52.9% son mujeres.

En la región Chocholteca conviven de acuerdo con datos del INEGI 2020, 11, 894 mujeres, desglosándose por municipio de la siguiente manera:

MUNICIPIO	NUMERO DE MUJERES
Santiago Tepetlapa	78
Tepelmeme Villa de Morelos	1,044
Concepción Buenavista	377
San Juan Bautista Coixtlahuaca	1,411
San Miguel Tequixtepec	548
Santiago Ihuitlán Plumas	186
Santa María Nativitas	327
San Miguel Tulancingo	173
Santa Magdalena Jicotlán	40
San Francisco Teopan	151
San Cristóbal Suchixtlahuaca	181
Tlacotepec Plumas	212
San Mateo Tlapiltepec	118
Teotongo	548
La Trinidad Vista Hermosa	155
San Antonio Acutla	123
San Pedro Nopala	393
Tamazulpam del Progreso	4,570
Villa Tejupam de la unión	1,259

Las mujeres son la mayor población del país y ante tales datos, también son sujetas de derechos, estos derechos se encuentran reconocidos en los diferentes instrumentos locales, nacionales e internacionales, en este mismo sentido las mujeres indígenas que se encuentran en diversas geografías del mundo, del país, de la entidad y en la región son portadoras de derechos, algunos de ellos son:

Una vida digna, el reconocimiento de sí mismas como integrantes de un grupo étnico específico, con un gran sentido de respeto y orgullo, y con derecho a que no se les discrimine por ello; estar protegidas por sus familias, comunidades y gobiernos; hablar la lengua aprendida de sus ancestros y transmitirla a sus hijos, así como a expresar sus sentimientos, necesidades y creaciones en su propia lengua; que se reconozca su trabajo, tanto en la casa como fuera de ella; no ser maltratadas física, sexual o psicológicamente; ser informadas de los métodos para decidir el número de hijos que quieran tener; elegir, de manera informada y sin ninguna presión, el método anticonceptivo que les parezca más adecuado; elegir marido o a elegir no casarse, libremente y sin presiones de sus familiares o de ninguna otra persona; participar activamente, con voz y voto, y ser escuchadas en las asambleas; tener acceso a recursos públicos para proyectos productivos.

Estos derechos se encuentran consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales como: el Convenio 169 de la OIT, Declaración de Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Plan de Acción Durban, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en la Declaración y Plataforma de Beijín, Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y en la Convención de Belem Do Para. Asimismo, en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para

Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley Federal para el Acceso a Una Vida Libre de Violencia.

Estos instrumentos han aportado en el reconocimiento de los derechos que tienen las mujeres y mujeres indígenas, en ese sentido y haciendo eco a los derechos ya mencionados, se considera en este plan de trabajo un apartado específico para promover acciones encaminadas al ejercicio de los derechos de las mujeres Chocholtecas, quienes mediante las actividades que se realizaron en el marco del proyecto como fueron talleres y un encuentro regional manifestaron sus planteamientos y las necesidades que observan en su vivir diario que impiden en pequeña o gran medida tener una vida plena y digna.

Las principales preocupaciones y necesidades planteadas fueron:



PROPUESTA DE TRABAJO

Para dar atención a los planteamiento y necesidades presentadas por las mujeres en la región Chocholteca, se proponen los siguientes puntos, los cuáles tendrán efecto en un corto, mediano y largo plazo, buscando que los derechos de las mujeres indígenas chocholtecas se fortalezcan y se mantengan en ejercicio por las mismas, desde una perspectiva de derechos, intercultural y de género.

Las acciones de trabajo que se plantean y de las cuales se espera que las instituciones en la materia colaboren para hacer realidad el ejercicio efectivo de los derechos, así como la búsqueda y reivindicación de los derechos y la deuda que se mantiene con los pueblos indígenas en la región, entidad y en el país.

1. Implementación de talleres dirigidos a las mujeres indígenas chocholtecas en materia de derechos humanos, derechos de mujeres indígenas, género, participaciones políticas, prevención de violencias, acceso a la justicia y liderazgos.
2. Implementación de procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento en materia de proyectos productivos de su interés.
3. Implementación de capacitaciones en materia de salud y medicina tradicional herbolaria.
4. Gestión de presupuesto para la ejecución de proyectos productivos en las comunidades de la región.
5. Acompañamiento profesional e institucional para el fortalecimiento de colectivos de artesanas, producción y mercadeo de productos.
6. Equipamiento de Institutos municipales de la Mujer.

7. Equipamiento de los Centros de salud en información e instrumentos de atención para la mujer.
8. Jornadas de salud para las mujeres para la detección de enfermedades.

COLABORACIÓN INTER - INSTITUCIONAL



CONCLUSIONES

La nación chocholteca como se ha reiterado a lo largo del documento, es uno de los pueblos indígenas que ha resistido y sigue resistiendo los grandes efectos de la asimilación cultural, de la migración a causa de la pobreza, de las desigualdades sociales y del racismo y discriminación, sin embargo y frente a ello, la población que la conforma busca que su territorio y su organización se siga manteniendo y las generaciones sigan conociendo y reconociendo su cultura en sus múltiples dimensiones.

Frente a ello, durante las actividades realizadas a lo largo y ancho de la región chocholteca, las localidades, comunidades, municipios, autoridades municipales y agrarias, así como población en general, propusieron la necesidad de generar acciones concretas para cada una de las problemáticas con las que se enfrentan como pueblo y como territorio, así como trazar el camino para que tanto la nación chocholteca como la instituciones asuman el compromiso que les corresponde para su reconstitución como nación.

De lo anterior, la nación chocholteca a través de sus representantes asumen el compromiso de dar seguimiento al plan de trabajo y que las alianzas con las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, académicas, colectivos, entre otros, las acciones fluyan y con los periodos de tiempo que se establezcan al interior, se puedan restituir los reclamos históricos de la nación ngigua – ngiba y se establezcan los diálogos para fortalecerla en todas las dimensiones de su identidad como pueblo indígena.